

RESOLUCIÓN No. _1485 del 03 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SDE-002-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** determinó la necesidad de **CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado DE **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA M/CTE (\$1.299.992.780)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400560 del 22 de mayo de 2024.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la **CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales no se recibieron observaciones.

Que mediante Resolución No. 1179 del 5 de junio de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-SDE-002-2024**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL"**.

RESOLUCIÓN No. _1485 del 03 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SDE-002-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL

Que, de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

Que, en el término indicado, se presentaron observaciones extemporáneas al pliego definitivo, las cuales fueron debidamente respondidas por parte de la Administración Departamental

Que, el cierre del proceso fue el día 18 de junio de 2024, a las 08:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1			17/06/2024 7:04 52 PM CONSOLIT PROYECTOS S.A.S.	 CONSORCIO VIVIENDA BOLIVAR COLOMBIA, Barranquilla Número de documento	Descargar
2			18/06/2024 7:50 15 AM CONSOLIT PROYECTOS S.A.S.	 CONSORCIO SOLUCIONES SC COLOMBIA, Cartagena Número de documento	Descargar

Que el día 24 de junio de 2024, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	CONSORCIO VIVIENDA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
2	CONSORCIO SOLUCIONES SC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 27 de junio de 2024.

Que, el día 03 de julio de 2024, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los proponentes habilitados:

En este sentido, se estableció así:

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	CONSORCIO VIVIENDA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
--------	------------	----------	---------	------------

RESOLUCIÓN No. _1485 del 03 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SDE-002-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL

2	CONSORCIO SOLUCIONES SC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	-------------------------	--------	--------	--------

Conforme al informe de evaluación definitivo publicado, se determinó el siguiente consolidado de elegibilidad:

CONSOLIDADO EVALUACION

Numero	Oferente	C. Jurídica	C. Financiera	Experiencia	N. Residual	Puntaje
1	CONSORCIO VIVIENDA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	78,78
2	CONSORCIO SOLUCIONES SC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	82,88279

Que, por lo anterior, el proponente CONSORCIO SOLUCIONES SC cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, además, de acuerdo al puntaje otorgado en el informe definitivo, se ubicó en el primer orden de elegibilidad.

Que, el valor de la propuesta económica es de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.289.775.890,57) MCTE, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones en consideración a los fines de la contratación, y teniendo en cuenta que propuesta presentada por CONSORCIO SOLUCIONES SC cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendaron al SECRETARIO JURÍDICO, adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SDE-002-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL al proponente CONSORCIO SOLUCIONES SC representado legalmente por OMAR DÁVILA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.207.822 integrado por FUNDACIÓN OCEANIA 2030 identificada con NIT 901.378.017-6 Y DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. identificada con NIT 901.400.978-2). La adjudicación tendrá un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.289.775.890,57) MCTE.

Que, el SECRETARIO JURIDICO, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SDE-002-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL al proponente CONSORCIO SOLUCIONES SC representado legalmente por OMAR DÁVILA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.207.822 integrado por FUNDACIÓN OCEANIA 2030 identificada con NIT 901.378.017-6 Y DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. identificada con NIT 901.400.978-2). La adjudicación tendrá un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)



RESOLUCIÓN No. _1485 del 03 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SDE-002-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL

OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.289.775.890,57) MCTE.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURIDICO
Delegado Decreto 052 de 2024

Proyectó: Argemiro José Álvarez Vásquez

Apoyo a la Gestión.

Vo.bo. Gustavo Sands
Directora de contratación.

